

RESOLUCION No.05.Q.IJ.

2593

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ.
DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.Q.IJ.4137 de 25 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran CENTISEG CIA. LTDA., y CORPORAINY S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359, de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.05.Q.IJ. 0342 de 25 de enero del 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a CENTISEG CIA. LTDA., y CORPORAINY S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, las referidas compañías han presentado los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05. 1838 de 30 de junio del 2005, emite informe favorable para que deje sin efecto en las Resoluciones por las que se declararon inactivas y disolvieron por inactividad a CENTISEG CIA. LTDA., y CORPORAINY S.A., por cuanto han superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nros.04.Q.IJ. 4137 y 05.Q.IJ. 0342 de 25 de octubre del 2004 y 25 de enero del 2005, respectivamente, en lo que corresponde a CENTISEG CIA. LTDA., y CORPORAINY S.A.

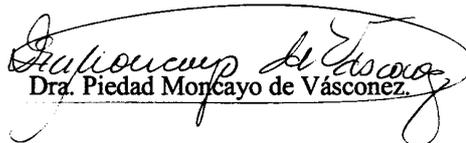
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de CENTISEG CIA. LTDA., y CORPORAINY S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 JUN 2005


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

LACH/FG.
Exp.86842 y 86018
Trámite s/n